



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque A Palacio de Justicia Yopal – Casanare – Telefax No. 6352287,  
Correo electrónico: [j01cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## EL JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE

### AVISA:

REFERENCIA: EJECUTIVO No.850014003001-2001-00255-00  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: NORBERTO MORA ALFONSO C.C. 4.165.902

Que, con auto de fecha diciembre 13/2022 en el proceso de la referencia, se ordeno informar A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, para que ejerzan sus derechos en la(s) medida(s) cautelar(es) de embargo sobre las cuentas bancarias que existe en el proceso contra el demandado referido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del CGP.

Se fija el presente aviso por el término legal de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos toda vez que, ha sido presentada una solicitud de levantamiento de medida cautelar por el demandado MORA ALFONSO. Se publica en Micrositio del Juzgado Pagina web de la rama judicial, hoy diciembre 16 del 2022.

Firmado Por:  
Ernesto Chaparro Fuentes  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **126edb08d16ddd889a4bef830c6bd7ee6d140d6b9809f87a50072cbf52fa3386**

Documento generado en 15/12/2022 11:47:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>